



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LA PRÁCTICA
PROFESIONAL Y PASANTÍAS ESTUDIANTILES**

**CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

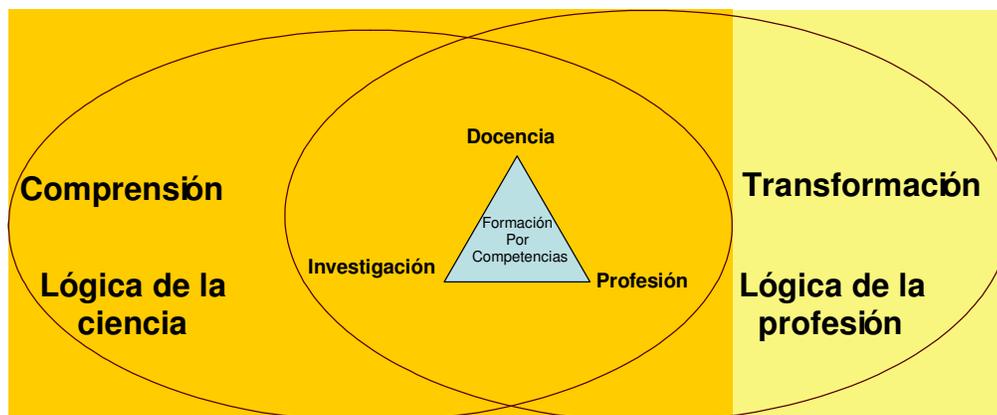
Art. 1.- El modelo Curricular de Desarrollo Humano, Competencia Científica y Desempeño Profesional e Investigativo, tiene como uno de sus principios la integración de la docencia, la profesión y la investigación expresado en la constitución de los siguientes ejes básicos:

- a) La educación en el trabajo
- b) La comprensión de los problemas de la ciencia y la realidad
- c) La aplicación y reconstrucción de los Métodos del trabajo profesional para la transformación de la realidad.

En este sentido, el currículo por competencias plantea la integración de la teoría y la práctica, expresada en la comprensión de la realidad que deviene de las disciplinas científicas que sustentan al currículo de la carrera, y la transformación de las problemáticas de los actores, sectores y escenarios de intervención profesional, a través de los Modelos de Actuación Profesional, cuya lógica debe ser retroalimentada en la dialógica entre la ciencia y la dinámica de los actores y factores que interactúan en los escenarios de la profesión.

Esta estrategia metodológica centrada en el proceso de formación profesional del estudiante crea oportunidades para:

- Un saber y saber hacer en lo concerniente a las teorías, metodologías y tecnologías sociales y específicas de la profesión.
- Un ser, saber comunicarse y administrar sus Modos de Actuación, como consecuencia de la integración de las competencias en el ámbito del ejercicio profesional.



Al respecto la ley de Educación Superior plantea en el Art. 72, que la práctica pre-profesional, es un eje transversal del currículo. (1)

Art. 2.- La currícula de los institutos superiores se basará en siete (7) ejes transversales, y su naturaleza y operatividad serán parcialmente abiertas. Los ejes propuestos cubrirán la totalidad de las materias que se impartan. Estos ejes son:

1. Asignaturas de formación humana.
2. Asignaturas de formación básica.
3. Asignaturas de formación profesional.
4. Asignaturas optativas.
5. Asignaturas de libre opción.
6. Prácticas profesionales o pasantías.
7. Trabajo de graduación.

En la currícula se determinarán los requisitos de conocimiento previo o paralelo para cada una de las asignaturas correspondientes al programa, si fuera el caso.

Por tanto, la transversalidad del eje de la práctica profesional, nos llama a la reflexión y nos exige convertir el currículo en un espacio colectivo de integración del componente de docencia, profesión, e investigación, como una modalidad que debe estar integrada en cada una de las asignaturas, áreas y niveles de la malla y fundamentalmente en aquellas que pertenecen al área del ejercicio profesional, que constituye el área integradora de la carrera y que dan cuenta del método de la profesión.

Sin embargo, una coherente estructuración de la malla curricular nos demanda una exigencia de coordinación, conectividad y complementariedad de carácter sistémico entre las áreas y asignaturas, para desarrollar un proceso de las prácticas y pasantías que permitan una eficiente y pertinente integración de las mismas en cuanto a su ubicación, carácter, nivel, objetivos, contenidos, formas de evaluación, modalidad de tiempo y forma.

Los paradigmas y teorías del conocimiento contemporáneos sostienen, que es imposible aspirar a formular en forma metodológica y sistemática un proyecto educativo, sin plantear la necesidad insoslayable de comprensión de la lógica de que, sin acción no hay conocimiento y de que no hay acción sin conocimiento, si pretendemos movernos en la racionalidad de la investigación y por tanto de la ciencia, característica intrínseca de la Educación Superior. En tal sentido, lo más conveniente para el desarrollo eficiente del Modelo Curricular por Competencias, es que las prácticas estén distribuidas a lo largo de toda la carrera.

Art. 3.- DEFINICION DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PASANTÍA.- Deberá entenderse por práctica pre-profesional, al proceso de formación teórico-práctico de las competencias y desarrollo de la personalidad de los futuros egresados, en escenarios laborales reales y concretos, vinculados a instituciones y organismos públicos y privados del sector productivo, social, de servicios y científico, trabajado desde un modelo y programación curricular ordenado, sistemático y gradual que favorezca la integración entre la problemática de la realidad objeto de la profesión, los métodos de intervención profesional y los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios, para dar respuesta a las demandas sociales que dan origen y sentido a la carrera.

Por ello es fundamental, que la carrera conciba y constituya a las prácticas pre-profesionales como un sistema vincular que de cuenta de su función integradora, de tal forma que su definición, su diseño, ejecución, monitoreo y evaluación, constituya un componente fundamental de la estructuración del área y de las asignaturas de integración de la carrera. Es decir, no pueden ser consideradas simples requisitos para obtener la titulación, concebidas por el estudiante como añadiduras curriculares, sin ningún sentido académico, ni coordinación alguna; como tampoco pueden ser concebidas, como prácticas que se ubican solamente al final del proceso de formación debido, a sus niveles de complejidad, ya que estaríamos fragmentando y comprometiendo la optimización del conocimiento estudiantil de las teorías y métodos de la ciencia y la profesión, y del aprendizaje de la resolución de los problemas de la realidad en contextos reales y graduales.

En este sentido, las denominaciones de práctica pre-profesional y pasantías, se refieren a un mismo objeto académico o social. Es necesario aclarar que las pasantías laborales, constituyen una forma legalizada de las prácticas pre-profesionales, amparadas en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial, emitida por el Congreso Nacional en 1995, a la que según el Art. 3 ,“Podrán acogerse...las empresas que realicen o lleven a cabo actividad productiva dentro del sector privado, así como todos los pasantes de los centros de estudios del nivel superior que hayan optado u opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años”.

CAPÍTULO II

DEL CARÁCTER Y TIPOS DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONALES Y PASANTÍAS LABORALES Y SOCIALES

Art. 4.- El currículo por competencias científicas, desempeño profesional e investigativo y desarrollo humano, exige la integración entre la docencia, la investigación y la profesión en cada una de las asignaturas de la malla curricular. A su vez, es fundamental que cada ciclo desarrolle un nivel de conexión y complementariedad entre las cátedras, de tal forma que todas tributen al objeto y a las competencias que deben ser ejecutadas y evaluadas en esta unidad curricular.

Art. 5.- La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil admite y requiere para el cumplimiento de su misión y visión, el apoyo de la *Cátedra Integradora*, que es aquella que responde a la dinámica del área de la profesión, se despliega a lo largo de toda la carrera (1 cátedra por ciclo) y cuyo objeto de estudio es el método profesional y los modelos de actuación e intervención en función de las áreas, sectores, actores o procesos de la carrera ha definido.

De esta caracterización se desprende que, se debe viabilizar la integración en todas las Cátedras de procesos pedagógicos, prácticas reales o simuladas, que permitan que los estudiantes puedan tener procesos de aprendizaje significativo de los contenidos curriculares de cada asignatura. Este ejercicio de la praxis, está concentrado en el período de tiempo en que se aborda la temática que ha sido seleccionada para la integración y que surge del planteamiento de una educación superior basada en problemas de la ciencia y la profesión.

Es fundamental que estas cátedras que promueven las prácticas concentradas, tengan niveles de coordinación de ciclo, de tal forma que su ejercicio sea complementario y

tribute al objeto y a las competencias definidas en esta unidad curricular. Tomando en cuenta la importancia de estas prácticas y el número de horas que demanda, pueden ser asumidas como parte de los 24 créditos de pasantías que exige la UCSG (32 horas por cada crédito).

Por otro lado, las cátedras de integración, que pertenecen al área de la profesión, deben estructurarse bajo la propuesta de educación en el trabajo, ya que, el dominio del método y de los modelos de actuación y/o intervención profesional, debe gestarse desde una praxis altamente integradora y significativa, a la luz de los problemas y situaciones profesionales a las que se verá enfrentado el futuro profesional.

El objeto de estudio y actuación de la práctica pre-profesional y las pasantías de cada ciclo y nivel, deberá contar con una matriz que sustente su proceso metodológico, en la cátedra integradora de la profesión y en el Objeto del Área y de la Profesión. Es justamente de esta reflexión, que se configura los tipos y el carácter de la práctica pre-profesional

Art. 6.- En la aplicación y sujeción al art. 78 de Reglamento de Institutos Superiores de la Ley Orgánica de Educación Superior (2).

En función de esta concepción, el carácter de la práctica responderá a los tres niveles de la Formación Profesional y en el caso de algunas carreras a un nivel más que corresponde a la pasantía laboral, como requisito previo a la graduación.

Art.7.- Se considerará tres niveles de la formación profesional, cuales son los siguientes:

- a) **El Nivel Básico**, que constituye el espacio metodológico para conocer las situaciones profesionales y/o problemáticas que enfrenta la profesión en cuanto a sus escenarios, dinámicas, actores, tecnología, destrezas y habilidades; los problemas disciplinares, así como las interacciones que se evidencian en el sector de desarrollo que da origen a la carrera. Esta práctica es instrumental, de observación y caracterización de la realidad profesional, por tanto su modalidad puede ser:

Concentrada, esto es una práctica continua en un tiempo específico no mayor a 15 días, destinadas a trabajar la lógica de las disciplinas (convertidas en asignaturas) del nivel básico de la profesión, y que tributan a la formación general del futuro profesional a través de manejo de técnicas, instrumentos, procesos, procedimientos.

Concentrada y rotativa, a partir de la aplicación de la observación y caracterización de situaciones, hechos y contextos, actores, procesos, técnicas e instrumentos asumidos por y en el método profesional, ya que, son el objeto de las asignaturas integradoras del área curricular de la profesión.

Esta práctica debe significar alrededor del 10% de las horas totales de práctica de toda la carrera.

- b) **El Nivel Básico Específico**, que constituye el espacio metodológico de conocimiento del Método de Intervención y/o de Actuación Profesional, así como

los Modos de Actuación del Profesional-Investigador y sus estrategias de trabajo en función de las demanda del sector. El método de investigación adecuado para el nivel y carácter de la práctica, es el de la investigación-acción participativa.

Estas prácticas deben ser gestadas y acompañadas por la cátedra integradora y su modalidad puede ser concentrada parcial (períodos superiores a los 15 días) o frecuente (distribuidas a lo largo de todo el semestre), dependiendo de la demanda y las condiciones que presentan los organismos e instituciones del sector productivo, de servicio o social de vinculación con la profesión y estará destinada al desarrollo de competencias profesionales en función de una de las etapas del método de la profesión y/o a la aplicación de un Modelo de Actuación o Intervención profesional acorde con los diversos campos de actuación de la profesión.

Por el carácter progresivo, de correspondencia y complementariedad de este modelo de prácticas, la modalidad del nivel básico, así como las competencias adquiridas por el estudiante, deben ser incorporadas en la propuesta del básico específico, sea en las asignaturas que responden a la lógica disciplinar, como en las de la profesión.

Esta práctica debe significar entre el 20% y el 30% de las horas totales de práctica de toda la carrera.

- c) **Nivel de Profesionalización**, que constituye el espacio metodológico de integración de las competencias aprehendidas por el estudiante, que parte del reconocimiento del objeto de transformación y del objeto de actuación de la profesión, para luego insertar al estudiante en la investigación-acción de problemáticas y de actores específicos, cuyo conocimiento teórico-práctico lo habilita en la toma de decisiones en cuanto a la selección y aplicación de los Modelos de Intervención que definen el Modo de Actuación del profesional.

Al nivel de profesionalización, le corresponde la **estancia práctica** (práctica laboral de no menos de 3 horas diarias), en la que el estudiante se inserta en proyectos específicos relacionadas con los Modelos de Intervención, para ejecutarlos en los campos, áreas, sectores, situaciones, procesos y productos que surgen de las demandas de los organismos e instituciones del sector de desarrollo de la profesión.

En esta modalidad de práctica el estudiante, por lo general, se integra al equipo de trabajo. Cuando existe el ciclo o semestre, se divide en varias estancias por las que rotan los subgrupos de estudiantes creados al efecto, y se denomina “Rotación”.

Esta práctica debe significar entre el 50% y el 70% de las horas totales de práctica de toda la carrera.

Art. 8.- Pasantía Laboral de Pre-Grado.-En algunas Carreras, para fortalecer los niveles de la formación Profesional se establece un cuarto nivel que corresponde a la Pasantía Laboral de Pre-Grado, que se aplicará según las necesidades de la Carrera y que se realiza una vez que hayan egresado loa y las estudiantes como requisito previo al proyecto de grado, o exigencia curricular de la Facultad o el régimen del CONESUP. Esta práctica está

orientada a la validación y retroalimentación de la formación integral por competencias del estudiante, aplicando la investigación, el método de la profesión y los conocimientos disciplinares a escenarios y problemáticas laborales reales. Su modalidad es la integración de los y las egresadas en equipos de trabajo preferentemente multiprofesionales, participando directamente en las situaciones profesionales que presenta la institución u organismo seleccionado, de acuerdo a sus preferencias vocacionales. Su inserción en los equipos de trabajo, está orientada hacia el aprendizaje sistemático, interviniendo en la solución de problemas institucionales de manera creadora, en función de sus conocimientos adquiridos y de la reglamentación vigente. Aplican en esta modalidad, los internados, las residencias de pre-grado, y las pasantías previas a la elaboración del proyecto de tesis.

CAPITULO III OBJETIVOS, CARÁCTER Y MODALIDAD DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS POR NIVELES

Art. 9.- Los objetivos de las prácticas Pre-Profesionales, en términos generales son los siguientes:

- Poner en práctica las competencias profesionales en contextos de trabajo simulados y reales.
- La aprehensión y asimilación de conocimientos en entornos y prácticas organizacionales complejas.
- La integración de equipos interdisciplinarios y el aprendizaje de la interacción profesional y comunicativa en grupos cooperativos.
- El desarrollo de la capacidad emprendedora en la formulación, gestión y evaluación de proyectos e iniciativas en el campo profesional.
- La profundización de la información necesaria para la detección, formulación y solución de los problemas de la profesión, aplicando procesos de investigación.
- Desarrollar oportunidades para la toma de decisiones y resolución de problemas en los diferentes campos de desarrollo profesional, en condiciones normales y de incertidumbre.

Art. 10.- El carácter y la modalidad de las prácticas y pasantías por niveles, se establecen en los cuadros que a continuación se precisan:

CARÁCTER Y MODALIDAD DE LAS PRÁCTICAS Y PASANTÍAS POR NIVELES NIVEL BÁSICO

Nivel	Carácter	Objetivo	Modalidad	Competencias a Desarrollar	Perfil del docente y/o supervisor
Básico (1 o 2 créditos)	Instrumental, de observación y caracterización de la realidad profesional	Desarrollar un espacio metodológico para conocer las situaciones profesionales y/o problemáticas que enfrenta la profesión en cuanto a sus escenarios, dinámicas, actores, tecnología, destrezas y habilidades básicas	Concentrada , esto es una práctica continua destinada a trabajar la lógica de las disciplinas básicas de la profesión (asignaturas) a través de manejo de técnicas, instrumentos, procesos, procedimientos. Concentrada y rotativa , a partir de la aplicación de la observación y caracterización de situaciones, hechos y contextos, actores,	Técnico-metodológica: Aplicar las principales técnicas e instrumentos necesarios de las disciplinas básicas de la profesión. Discriminar los procedimientos y procesos esenciales de las disciplinas básicas de la profesión. Socio-organizativa Adaptación al mundo	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio del método de la profesión • Conocimiento de métodos y técnicas de investigación acción • Capacidad de integración de su cátedra con el objeto del ciclo y de la profesión • Capacitación en currículo por competencias. <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño didáctico de la experiencia de práctica, articulando conocimientos, investigación y situaciones profesionales simuladas o reales. • Acompañamiento en el

			procesos, técnicas e instrumentos asumidos por y en el método de la profesión	universitario y a la metodología de trabajo de la profesión. Desarrollo de procedimientos, hábitos y actitudes para la modalidad de estudio de la profesión.	diseño y resolución de problemas de la disciplina que se imparte. <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación y seguimiento de las técnicas e instrumentos. • Desarrollo de un formato de sistematización de experiencia práctica • Aplicación de un modelo de investigación-acción en el aula.
--	--	--	---	---	---

NIVEL BÁSICO ESPECÍFICO

Nivel	Carácter	Objetivo	Modalidad	Competencias	Perfil del Docente y/o supervisor
Básico Específico (mínimo 5 créditos)	Aplicación de una de las etapas del método de la profesión y/o de un Modelo de Actuación o Intervención profesional acorde con los diversos campos de actuación de la profesión.	Desarrollar un espacio metodológico de conocimiento del Método de Intervención y/o de Actuación Profesional, así como los Modos de Actuación del Profesional-Investigador y sus estrategias de trabajo en función de las demandas del sector	Estas prácticas deben ser gestadas y acompañadas por la cátedra integradora y su modalidad puede ser concentrada parcial o frecuente (distribuidas a lo largo de todo el semestre), dependiendo de la demanda y las condiciones que presentan los organismos e instituciones del sector productivo, de servicio o social de vinculación con la profesión	Técnico-metodológica Por lo menos 2 de las siguientes competencias: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del método de la profesión, eligiendo procedimientos en función de la complejidad y variabilidad de los contextos. • Análisis de las situaciones profesionales y capacidad para identificar, plantear y proponer alternativas de solución a los problemas, bajo orientación y acompañamiento • Aplicación de la planificación y procedimientos de monitoreo y evaluación en tareas y proyectos concretos. • Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas, bajo orientación y supervisión • Desarrollar y aplicar las habilidades de investigación, en 	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio del método de la profesión • Conocimiento de métodos y técnicas de investigación científica • Capacidad de integración de su cátedra con el objeto del ciclo y de la profesión • Capacitación en currículo por competencias. Funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un programa de prácticas. • Desarrollo del proceso de selección de los sectores de prácticas y la realización de acuerdos. • Acompañamiento en la planificación, ejecución y evaluación semanal (o en los períodos de tiempo necesarios) de la práctica estudiantil. • Análisis de las situaciones profesionales a la luz del método de la profesión. • Desarrollo del modelo de sistematización de prácticas • Coordinación de las asignaturas del ciclo, con las necesidades del modelo de prácticas. • Aplicación de un modelo de investigación-acción en el aula.

				<p>el análisis y solución de los problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del modelo de sistematización de prácticas. <p>Socio-organizativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de adaptación e intervención en equipos de trabajo • Desarrollo de habilidades de comunicación. 	
--	--	--	--	--	--

NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN

Nivel	Carácter	Objetivo	Modalidad	Competencias	Perfil del Docente y/o supervisor
Profesionalización Mínimo 6 créditos	Integración de competencias apreñendidas en escenarios profesionales de alto nivel de integralidad e impacto socio-profesional	Insertar al estudiante en la investigación-acción de problemáticas y de actores específicos, cuyo conocimiento teórico-práctico lo habilita en la toma de decisiones y en la selección y aplicación de los Modelos de Intervención que definen el Modo de Actuación del profesional	Estancia práctica (práctica laboral de no menos de 3 horas diarias), en la que el estudiante se inserta en proyectos específicos relacionadas con los Modelos de Intervención, para ejecutarlos en los campos, áreas, sectores, situaciones, procesos y productos que surgen de las demandas de los organismos e instituciones del sector de desarrollo de la profesión	<p>Técnico-metodológico Por lo menos 3 de las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación independiente de los Modelos de Actuación e Intervención profesional a situaciones y problemas que se presentan en la práctica • Transferir adecuadamente las experiencias y procedimientos adquiridos en la Formación Profesional, en la identificación, planteamiento y solución de los problemas que se le presentan. • Aplicación y selección independiente de los procesos y procedimientos del método de la profesión, a las tareas concretas que demanda la práctica • Desarrollar y aplicar las habilidades de investigación, en el análisis y solución de los problemas. • Habilidades para 	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica profesional especializada en las áreas o sectores de supervisión. • Dominio de la metodología de enseñanza en problemas y Aprendizaje autónomo. • Preferiblemente el docente debe estar integrado a la acción profesional donde se desarrolla esta modalidad de práctica preprofesional. <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un programa de prácticas. • Desarrollo del proceso de selección de los sectores de prácticas y la realización de acuerdos. • Realizar seguimiento a los convenios o acuerdos de práctica. • Supervisar en terreno el desempeño de los y las estudiantes. • Acompañamiento en la planificación y evaluación semanal (o en los períodos de tiempo necesarios) de la práctica estudiantil. • Análisis de las situaciones profesionales a la luz del método de la profesión y del encuadre teórico necesario. • Desarrollar el modelo de sistematización de

				<p>buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas de manera independiente</p> <p>Capacidad de emprendimiento para la formulación y gestión de proyectos profesionales que aporten al desarrollo social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación del Modelo de Sistematización de prácticas estableciendo un encuadre teórico-metodológico. <p>Socio-organizativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo en medios y contextos laborales. • Capacidad para motivar y generar sinergias de alineamientos en proyectos específicos. • Desarrollo de habilidades de comunicación y mediación de conflictos • Identificación con la misión y la planificación de la institución. • Capacidad de coordinación de tareas y proyectos. • Capacidad de organización y de propuestas socio-administrativas. • Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas. • Capacidad para tomar decisiones y actuar en situaciones variables e inciertas. • Desarrollo de la crítica y la autocrítica. • Compromiso ético y ciudadano, valorando y respetando la diversidad y la multiculturalidad. • Desarrollar actitudes hacia la búsqueda del 	<p>prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las asignaturas del ciclo, con las necesidades del modelo de prácticas que favorece la integración del conocimiento. • Aplicación de un modelo de investigación-acción en el aula.
--	--	--	--	--	---

				<p>mejoramiento continuo y la excelencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> Reconocer las fortalezas y debilidades de su formación personal, teórica y técnica profesional y desarrollar la capacidad de aprender y actualizarse permanentemente. 	
--	--	--	--	--	--

NIVEL DE PASANTÍA LABORAL DE PRE-GRADO

Nivel	Carácter	Objetivo	Modalidad	Competencias	Perfil del Docente y/o supervisor
Pasantía laboral de pre-grado 11 créditos	Validación y retroalimentación de la formación por competencias en escenarios profesionales	Validar y retroalimentar el aprendizaje curricular, insertado al estudiante en escenarios laborales reales, que le permitan intervenir en la solución de problemas institucionales de manera creadora, aplicando la investigación, el método de la profesión y los conocimientos disciplinares.	Integración de estudiantes de los dos últimos semestres, y los egresados en equipos de trabajo preferentemente multiprofesionales, participando directamente en las situaciones profesionales que presenta la institución u organismo seleccionada, de acuerdo a sus preferencias vocacionales	<p>Técnico-metodológico</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación independiente de los Modelos de Actuación e Intervención profesional a situaciones y problemas que se presentan en la práctica Transferir adecuadamente las experiencias y procedimientos adquiridos en la Formación Profesional, en la identificación, planteamiento y solución de los problemas que se le presentan. Aplicación y selección independiente de los procesos y procedimientos del método de la profesión, a las tareas concretas que demanda la práctica Desarrollar y 	<p>Práctica profesional especializada en las áreas o sectores de supervisión, acompañada de vínculos institucionales que permitan, a los estudiantes, realizar la pasantía laboral.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de un programa de prácticas. Desarrollo del proceso de selección de los sectores de prácticas y la realización de acuerdos. Realizar seguimiento a los convenios o acuerdos de práctica. Supervisar en terreno el desempeño de los y las estudiantes. Acompañamiento en la planificación y evaluación semanal (o en los períodos de tiempo necesarios) de la práctica estudiantil. Análisis de las situaciones profesionales a la luz del método de la profesión y del encuadre teórico necesario. Desarrollar el modelo de

				<p>aplicar las habilidades de investigación, en el análisis y solución de los problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas de manera independiente Capacidad de emprendimiento para la formulación y gestión de proyectos profesionales que aporten al desarrollo social. Aplicación del Modelo de Sistematización de prácticas estableciendo un encuadre teórico-metodológico. <p>Socio-organizativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo en medios y contextos laborales. Capacidad para motivar y generar sinergias de alineamientos en proyectos específicos. Desarrollo de habilidades de comunicación y mediación de conflictos Identificación con la misión y la planificación de la institución. Capacidad de coordinación de tareas y proyectos. Capacidad de organización y de propuestas socio-administrativas. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas. Capacidad para tomar decisiones y actuar en situaciones variables e inciertas. Desarrollo de la crítica y la autocrítica. Compromiso ético y ciudadano. 	<p>sistematización de prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de las asignaturas del ciclo, con las necesidades del modelo de prácticas que favorece la integración del conocimiento. Aplicación de un modelo de investigación-acción en el aula. Orientar y supervisar el desarrollo de la tesis de grado de los estudiantes. Coordinación y acompañamiento de los equipos de trabajo de las prácticas (si lo hubiere)
--	--	--	--	--	--

				<p>Desarrollar actitudes hacia la búsqueda del mejoramiento continuo y la excelencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las fortalezas y debilidades de su formación personal, teórica y técnica profesional y desarrollar la capacidad de aprender y actualizarse permanentemente. • Promover la consultoría y asesoría como una opción óptima de desarrollo profesional • Profundizar en el conocimiento de la profesión, aprendiendo a ser eficientes y eficaces como miembros de una organización y/o institución. 	
--	--	--	--	---	--

CAPITULO IV

LA SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y SUS MODALIADES

Art. 11.- Los supervisores de las prácticas son los docentes de las asignaturas del Área de Integración Curricular, que realiza la Acción Pedagógica y Académica de orientar y guiar el proceso de integración teórico-práctico de la Formación Profesional, conduciendo la dinámica de implementación de los Modelos de Actuación Profesional en sus aspectos teóricos, metodológicos y técnicos, así como en el desarrollo de la personalidad del estudiante, configurando la estrategia de vinculación carrera con el medio externo.

Art. 12.- Los supervisores de práctica, deberán garantizar que en cada una de las modalidades de práctica por ciclo y por nivel, se realicen las siguientes dinámicas y procesos:

- a) **Inserción:** Teórico-práctica, que oriente el proceso de enseñanza aprendizaje hacia la ubicación y selección de los contenidos necesarios para comprender la realidad

emergente y estructural en la que está o estará inmerso el estudiante, desarrollando la dinámica del conocimiento en la acción

- b) **Diagnóstico:** Como proceso de investigación de las múltiples dimensiones del objeto de la acción pre-profesional, identificando, jerarquizando y relacionando en profundidad la complejidad de la problemática que va a ser abordada, especificando el Modelo de Actuación Profesional y los recursos.
- c) **Planificación:** Como estrategia dinámica y compleja, que apunta a relacionar el campo problémico con los procesos metodológicos, superando la racionalidad instrumental, ya que centra su operatividad en los objetivos y en la creación de escenarios de participación en un contexto de reconocimiento de la capacidad de los actores de incluirse en los procesos de elaboración y toma de decisiones para la ejecución y evaluación de los proyectos propuestos.
- d) **Ejecución:** Como proceso donde se integran todas las etapas anteriores y posteriores de la práctica, todas las dimensiones del estudiante y de los procesos de aprendizaje (y sus distintos componentes) y todos los espacios que son parte de la Universidad como fuera de ella.
- e) **Evaluación:** Como proceso dinámico que acompaña los aprendizajes y experiencias vividas, a partir de los ejes teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales, encaminados a la validación, reconstrucción y retroalimentación de los problemas, objetivos, contenidos, contextos, ~~conceptos~~ y propuestas de todo tipo.
- f) **Sistematización:** Como proceso dinámico de construcción y reconstrucción del conocimiento de la realidad social y de sus actores, a partir de la articulación entre los ejes teóricos, metodológicos y técnico-instrumentales, propios de los modelos de actuación profesional y los contextos de participación de los actores en la elaboración de alternativas de modificación y transformación de las distintas problemáticas.

Art.13.- La Modalidad de la Supervisión de prácticas se fundamenta en la concepción pedagógica del proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto se expresará en las siguientes dinámicas curriculares:

- a) Tutoría individual, grupal y general de los procesos de formación estipulados en el programa, así como del desarrollo de las competencias y modos de actuación de los estudiantes.
- b) Supervisión en la práctica, con la finalidad de modelar los modos de actuación en la realidad concreta que presentan los sectores de práctica
- c) Coordinación sistemática con los profesionales de las organizaciones e instituciones que integran las áreas de práctica, para evaluar los modos de actuación y garantizar el cumplimiento del perfil de los estudiantes en la gestión de la práctica pre-profesional.

Lo más conveniente para el desarrollo eficiente del Modelo Curricular por Competencias, es que las prácticas estén distribuidas a lo largo de toda la carrera, y para ello es fundamental establecer sus niveles y el carácter de los mismos al interior de cada carrera.

Art.14.- A más de las funciones específicas que demanda cada nivel, los docentes y/o supervisores de práctica deberán cumplir las siguientes:

- Elaborar, seleccionar, programar, sistematizar y evaluar los Programas Académicos de Práctica/Pasantía.
- Investigar los nuevos escenarios y contextos de la realidad y de las organizaciones e instituciones seleccionadas para la práctica, orientando a los estudiantes en la aplicación y reconfiguración de los Modelos de Actuación Profesional.
- Orientar, acompañar y retroalimentar a los estudiantes en los procesos de inserción, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación y sistematización de la práctica, utilizando el bagaje teórico, metodológico y técnico de las ciencias y disciplinas de la profesión, para responder a las realidades específicas de los sectores, así como a los objetivos de la formación profesional.
- Coordinar el proceso de Vinculación con los aliados estratégicos, mediante convenios, cartas de compromiso, acuerdos etc., estableciendo procesos de corresponsabilidad y de aporte científico-metodológico a las diversas problemáticas que planteen las organizaciones e instituciones de cada área de actuación, supervisando que la práctica se convierta en un verdadero espacio para el aprendizaje estudiantil.
- Evaluar y proponer cambios en la programación del área académica de la profesión, estableciendo la coordinación permanente entre los ciclos y niveles.

Todos los supervisores de prácticas/pasantías deberán presentar un programa con las características del modelo adjunto y llevar el control de supervisión que deberá ser presentado en el control de cátedra cada 15 días.

Los supervisores de práctica que tengan una carga horaria superior a las 20 horas mensuales, deberán realizar un distributivo de su carga horaria, estableciendo un 25% para el apoyo del mejoramiento del currículo, y la elaboración de un sistema de prácticas de la carrera, toda vez que son los docentes que de mejor manera pueden dar cuenta de la vinculación con el medio externo y por tanto su aporte es invaluable.

Las Comisiones Académicas de cada Carrera y Facultad, establecerán el conveniente y apropiado distributivo de acuerdo a las modalidades de las prácticas/pasantías de la profesión.

CAPÍTULO V

DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, Y DE LA SELECCIÓN DE LOS SECTORES DE PRÁCTICA

Art. 15.- Los deberes y derechos de los estudiantes, con relación a las asignaturas del Área de Integración en donde se ubican las prácticas Pre-Profesionales, están en concordancia con el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. En este sentido son sus obligaciones:

- Cumplir con las demandas académicas y pedagógicas del proceso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas del Área.
- Cumplir con el horario que cada carrera establezca, en cuanto a los tiempos necesarios contenidos en la planificación de las asignaturas y sectores de prácticas pre-profesionales.
- Presentar un informe parcial y otro final por cada ciclo, conforme a las características y requerimientos teóricos, metodológicos y técnicos estipulados por los profesores-supervisores de cada asignatura y nivel de formación profesional.
- Presentar al término de cada Nivel de Formación Profesional, una Sistematización Teórico-práctica, cuyas especificaciones académicas pueden ser trabajadas en coordinación con otras áreas y asignaturas y sustentada de acuerdo a la demanda de los Supervisores.
- Designar un representante estudiantil por cada ciclo, para que asista a las reuniones de coordinación de Área o Nivel, cuando estas lo requieran.
- Evaluar las asignaturas y el Sistema de Práctica, conforme a los Modelos presentados por los distintos estamentos académicos específicos de la Carrera o generales de la Universidad.

Art. 16.- La calificación de la práctica, se ceñirá de manera general al Reglamento de Calificaciones vigente en la Universidad y el SIU abrirá un casillero para su asentamiento.

Por la estructura curricular, la distribución de la nota parcial y final se realizará de la siguiente manera:

Para el Nivel Básico:

- Práctica: 50% que se calificará tomando en cuenta las siguientes especificaciones:
 - Cumplimiento de responsabilidades asignadas
 - Desarrollo de las competencias del perfil profesional estipuladas por el currículo para cada ciclo y nivel
 - Proactividad, iniciativa e innovación en la gestión asignada
- Gestión en el aula: 25% de la calificación como resultado de los trabajos y exposiciones semanales o quincenales que la planificación de las asignaturas así lo requieran. Para ello se deben crear (en caso de que no existan) espacios de supervisión donde estudiantes y docentes puedan intercambiar los aprendizajes y retroalimentar la práctica.
- Informe Parcial o Final: 25% de la calificación. Puede ser un reporte escrito de la práctica desarrollada.

Para los Niveles Básico Específico y de Profesionalización:

Se mantienen las mismas categorías y porcentajes de calificación, pero el Informe Parcial o Final debe ser el resultado de la Sistematización de la práctica desarrollada, el cual será sustentado por el estudiante frente a un Tribunal conformado tanto por docentes y autoridades de la carrera y Universidad, como por profesionales de las instituciones en las que se vinculó el estudiante durante su práctica.

Todas las calificaciones deberán ser sobre 10 y potenciadas conforme a los porcentajes estipulados por el presente documento. Aportarán a la calificación de la práctica:

- Docente o supervisor encargado de la práctica,

- Jefe inmediato superior o responsable de la práctica por parte de la institución/organización (en caso de que la práctica se dé al interior de una entidad pública o privada).

Además, el propio estudiante se autoevaluará y aportará con criterios y argumentos a la calificación que de él hagan el supervisor universitario y el responsable de la institución.

La calificación de las prácticas puede ser individual y grupal, y entrar en proceso de recuperación mediante una planificación de tareas específicas y de horarios especiales concertados con el supervisor y las áreas y sectores de actuación.

Art. 17.- Dado los objetivos de formación de las prácticas pasantías, la selección de las áreas y sectores de actuación es fundamental, ya que, sus escenarios y contextos deben propiciar dinámicas y procesos pedagógicos altamente participativos que aporten al desarrollo de las capacidades y habilidades estudiantiles, como a la modificación y transformación de las problemáticas de los actores sociales que interactúan en ellos.

Las prácticas pre-profesionales deberán en la medida de sus configuraciones permitir:

- Inclusión de la investigación en el proceso de resolución de problemas socio-culturales, económicos y políticos de la realidad, a través de la realización de los Proyectos IDIS (Investigación, Desarrollo e Impacto Social)
- Gestión de Modelos de Actuación Profesional que fortalezcan las estructuras de participación y empoderamiento ciudadano en la línea del Diseño e implementación de Proyectos y Programas de Desarrollo Social.
- Aplicación de los Métodos y Modelos de Actuación profesional, generando conciencia de los Paradigmas que lo sustentan y de los procesos metodológicos para su reconfiguración y/o reconstrucción.
- Construir modelos de investigación en las modalidades cualitativa y cuantitativa discriminando su utilización y/o mixtura de acuerdo a la realidad de los actores sociales.
- Gestión de tecnologías acordes con la problemática de la realidad de los actores con los que se va a trabajar

Es fundamental además normar, conforme a las dinámicas de la carrera:

- Carga horaria semanal de la práctica de los estudiantes.
- Funciones y responsabilidades estudiantiles generales y específicas (por nivel y carácter de la práctica)
- Competencias a desarrollar a través de las prácticas según niveles

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA.-

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil buscará fortalecer y reforzar todos los procesos de vinculación con Organismos e Instituciones del sector Social tanto nacional como foráneo, mediante la implementación de Convenios de Cooperación Interinstitucional, que contendrán las pautas particulares para el funcionamiento del Programa de Pasantías.-

Todo Convenio deberá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Denominación, domicilio, estatutos institucionales y demás requisitos de ley
- b) Objetivos académicos y docentes
- c) Modalidad de supervisión, seguimiento y evaluación
- d) Características y condiciones de las pasantías sociales: funciones estudiantes o actividades a realizar, rotación, duración, lugar.
- e) Procedimiento de selección y conformación del equipo interdisciplinario
- f) Perfil de competencias.

DISPOSICIÓN GENERAL SEGUNDA.-

Entendiéndose por Pasantía Social a la modalidad ético-pedagógica, de extensión orgánica del sistema educativo que establece la vinculación entre las competencias teórico-metodológicas y el desempeño profesional con los programas públicos y/o privados de atención integral e interdisciplinar, de cooperación para el desarrollo humano y social.

Coordinación por Carrera (Comisión Académica/Área de Prácticas).-

La finalidad de estas pasantías tiene que ver con la educación en el trabajo y la participación ciudadana de los futuros profesionales, conforme al Art.64 de la Ley de Educación Superior:

Art.64.- De conformidad con los lineamientos generales definidos por el CONESUP y las normas que cada institución expida al efecto, los estudiantes, antes de registrar en el respectivo ministerio o colegio profesional su título, deberán acreditar servicios a la comunidad y prácticas o pasantías pre profesionales en los campos de su especialidad.

Estas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones del Estado, relacionadas con la respectiva especialidad, las que otorgarán las debidas facilidades.

Objetivo:

Sensibilización frente a la problemática de pobreza y exclusión de grupos y sectores vulnerables mediante la incorporación de los estudiantes en proyectos específicos y multidisciplinarios de cooperación para el desarrollo social, poniendo en práctica las competencias profesionales en contextos y situaciones reales.

Procesos:

Los procesos que deberán desarrollarse para la implementación del Modelo de Pasantías Sociales son los siguientes:

Proceso Académico:

- Planificación de Pasantías en función de competencias profesionales
- Capacitación de docentes-supervisores de pasantías
- Selección y capacitación de pasantes en actuación de equipos interdisciplinarios
- Inventario de metodologías y modelos de actuación profesional e integración pedagógica

- Metodología de Implementación de las Pasantías Sociales
- Metodología de seguimiento y monitoreo
- Evaluación de Pasantías

Proceso Administrativo:

- Aplicación del Plan de Vinculación interna y con socios estratégicos
- Selección de Instituciones, proyectos y programas en función de los objetivos de la Plataforma de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Social.
- Registro y control de cupos de pasantes de acuerdo a los proyectos
- Registro y Control de asistencia de los pasantes
- Registro y Control de los Informes y Sistematización de las Pasantías
- Elaboración del presupuesto y control de recursos
- Captación de recursos nacionales e internacionales para continuidad de proyectos

Procesos de Interacción:

- Desarrollo de la Plataforma de Cooperación al interior de la Universidad.
- Vinculación interinstitucional con universidades y con organismos e instituciones del Sector Social a nivel Nacional
- Vinculación interinstitucional con universidades y organismos de cooperación internacional para el desarrollo social.

Plan de Acción

1. Desarrollo del Plan Anual de vinculación de cada Facultad y de la Universidad.
2. Identificación de demandas Teóricas, Metodología y de Tecnologías Sociales de cada uno de los proyectos propuestos por organismos e instituciones sociales.
3. Elaboración del Modelo de Pasantías Sociales.
4. Elaboración regulaciones y normativas de las pasantías sociales
5. Constitución de la Plataforma Universitaria de Pasantías Sociales, supervisada por la Comisión Académica de la Universidad, que coordine los proyectos y programas de organismos e instituciones, las carreras y sistemas de la universidad.
6. Diagnóstico académico y pedagógico de las carreras intervinientes, relacionando las demandas de escenarios, organismos e instituciones sociales, con el Modelo el Curricular por Competencias.
7. Definición de modelos de Actuación Profesional por carreras y áreas de intervención, de acuerdo a los proyectos y programas a coordinarse y ejecutarse.
8. Socialización, capacitación a las carreras de la Universidad, sobre el Modelo de Pasantías Sociales.
9. Selección de Proyectos en función del Modelo de Pasantías Sociales
10. Selección de los pasantes por carreras
11. Aplicación del Modelo de Pasantías
12. Monitoreo y Evaluación del Modelo

Marcos Institucionales para las Pasantías Sociales

- Organismos e instituciones públicas y privadas de bienestar social y desarrollo humano.
- Asociaciones, sectores gremiales y profesionales con proyectos de investigación y/o cooperación social.
- Empresas privadas, sectores productivos y de servicios, consultoras y estudios profesionales con proyectos de bienestar social y desarrollo humano.
- Organizaciones no gubernamentales con proyectos sociales de atención a sujetos vulnerables.
- Universidades nacionales y extranjeras con plataformas o proyectos de cooperación para el desarrollo social.

Supervisión:

Por ser estas pasantías de carácter académico, se validan como parte de los créditos requeridos para la obtención de la titulación de los estudiantes. Por tanto, deberán ser supervisadas bajo un régimen de organización y control, durante el lapso en que se desarrollen.

Las pasantías sociales deberán orientarse en dos sentidos:

- La integración y aplicación de competencias profesionales en programas y proyectos de desarrollo humano y social, que integren el concurso de varias profesiones
- La adquisición de conocimiento acerca de la problemática social del país, y de la estructura organización y funcionamiento de la políticas públicas y privadas, para el desarrollo humano y social.

Las actividades que realice el pasante, deberán ser acordadas y definidas con antelación en acuerdo con la institución u organización beneficiada, en programas detallados elaborados por el coordinador del área académica de la profesión. Esta programación deberá ser aprobada por la Comisión Académica de cada carrera.

Régimen de Pasantías:

Las pasantías sociales podrán ser obligatorias y/o electivas, conforme al criterio académico y formativo de la carrera y deberá corresponder a 4 créditos, es decir 160 horas.

Estructura Organizativa para las Pasantías Sociales:

Para la organización y funcionamiento, el programa de pasantías sociales se integra al de las pasantías laborales y deberá contar con la siguiente organización:

- Coordinación Central de la Comisión Académica de la Universidad
- Coordinación de Pasantías por Facultad
- Coordinación por carrera (Comisión Académica/Área de Prácticas)

Notas:

- (1) **Art.72.- CURRÍCULA:** La currícula de los programas ofertados por las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior que tienen programas académicos correspondientes a la formación regida por este Reglamento se someten a la nomenclatura y perfil académico establecidos en el clasificador de la UNESCO.
- (2) **Art. 78.- Eje de prácticas profesionales o pasantías.-** Constituyen el eje de prácticas profesionales o pasantías todas las acciones que el estudiante realiza, guiado por el instituto superior, para obtener un acercamiento a la aplicación útil del conocimiento en empresas y/o instituciones en las que se pueda realizar este tipo de actividades. Los estudiantes deberán realizar, como mínimo, doce (12) créditos de práctica tutorial en el nivel técnico o equivalente y veinte (20) en el nivel tecnológico o equivalente. Las pasantías deberán tener el carácter rotativo, ajustadas al nivel de conocimientos.

El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en su uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Art. 14, literal d de su Estatuto, dando cumplimiento a lo resuelto en las sesiones ordinarias de fecha 12 de marzo y 13 de abril de 2009 aprueba el siguiente **REGLAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y PASANTÍAS ESTUDIANTILES.**

Lo certifico

Autorizado:

Ab. Guillermo Villacrès Smith
Secretario General

Dr. Michel Domet Antòn
Rector